

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 277/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Luis Fernando TOMMASONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Electrónica de Potencia el 28 de marzo de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada III, rendida el 20 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 277/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



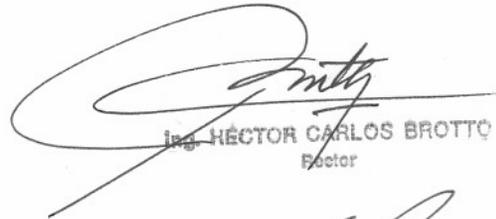
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 277/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica de Potencia, rendida el 28 de marzo de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Electrónica Aplicada III, al alumno Luis Fernando TOMMASONE, legajo nro. 2-5541-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 8/97

U.T.N.
NL
HCB
UB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO